

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

MADRID NÚMERO 74

EDICTO

En el presente procedimiento seguido a instancia de PARATUS AMC ESPAÑA, S.A., frente a Dña. CERISA IBARGUEN LAGACHA, se ha dictado Sentencia de fecha 31.05.16:

“ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 74
MADRID
Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1515/15

SENTENCIA N° 172/2016

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: Dña. AMAIA CASTAÑO AGUIRRE.

Lugar: Madrid

Fecha: treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis

En Madrid, a 30 de mayo del 2.016. La Sra. Dña. AMAIA CASTAÑO AGUIRRE, Magistrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 74 de Madrid, ha visto los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al nº 1515/15, a instancia de PARATUS AMC ESPAÑA, S.A., representada en estos autos por la Procuradora Da. Alicia Martínez Villoslada bajo la dirección letrada de don Jorge Grau Cerrato contra Da. CERISA IBARGUEN LAGACHA, en situación de rebeldía; sobre precario, donde obran los siguientes,

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días por escrito ante este Juzgado.

Adviértase, asimismo, a las partes que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos Y Consignaciones de este Juzgado...”.

Y encontrándose Dña. CERISA IBARGUEN LAGACHA, en rebeldía, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en formó a la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(02/37.041/16)

